



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 09 del 10 de enero de 2025

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: ***“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

- a) Las necesidades del servicio;*
- b) (...)*
- c) (...)*
- d) (...)*
- e) (...)*

Que mediante Resolución No. 385 del 4 de diciembre de 2024, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 4° ibidem, señaló: *“concede el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2023-2024, a partir del 7 al 27 de enero de 2025 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:*

(...)

ARDILA ARIZA CLEMENCIA DEL PILAR
CASTELLANOS MENJURA CLAUDIA PATRICIA
CASTRO SIERRA MAURICIO
GIRALDO PEÑA JOHANNA INGRID
(...)”

Que por necesidades del servicio, descritas en oficio 2025IE-018 calendado 8 de enero de 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones de la señora **CLEMENCIA DEL PILAR ARDILA ARIZA**, a partir del 13 de enero de 2025.

Que en la comunicación ibidem, se informa que la señora **CLEMENCIA DEL PILAR ARDILA ARIZA**, reanudará el disfrute de las vacaciones a partir del 3 de junio de 2025.

Que por necesidades del servicio, descritas en oficio 2025IE-78 calendado 8 de enero de 2025, la Vicerrectora Académica, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones de las señoras **CLAUDIA PATRICIA CASTELLANOS MENJURA** y **JOHANNA INGRID GIRALDO PEÑA**, a partir de 14 de enero de 2025.

Que en la comunicación ibidem, se informa que la señora **CLAUDIA PATRICIA CASTELLANOS MENJURA**, reanudará el disfrute de las vacaciones a partir del 16 de junio de 2025.



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 09 del 10 de enero de 2025

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Que en la comunicación ibidem, se informa que la señora **JOHANNA INGRID GIRALDO PEÑA**, reanudará el disfrute de las vacaciones a partir del 20 de junio de 2025.

Que por necesidades del servicio, descritas en oficio 2025IE-78 calendado 8 de enero de 2025, la Vicerrectora Académica, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones del señor **MAURICIO CASTRO SIERRA**, a partir de 20 de enero de 2025.

Que en la citada comunicación, se informa que el señor **MAURICIO CASTRO SIERRA**, reanudará el disfrute de las vacaciones a partir del 8 de agosto de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 385 del 4 de diciembre de 2024, artículo 4º, a partir del 13 de enero de 2025, a la señora **CLEMENCIA DEL PILAR ARDILA ARIZA**, quedando pendiente de disfrute once (11) días hábiles del Periodo 2023-2024, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo. La señora **CLEMENCIA DEL PILAR ARDILA ARIZA**, reanudará el disfrute de sus vacaciones del 3 al 17 de junio de 2025 inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 385 del 4 de diciembre de 2024, artículo 4º, a partir del 14 de enero de 2025, a las señoras **CLAUDIA PATRICIA CASTELLANOS MENJURA** y **JOHANNA INGRID GIRALDO PEÑA**, quedando pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2023-2024, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo 1. La señora **CLAUDIA PATRICIA CASTELLANOS MENJURA**, reanudará el disfrute de sus vacaciones del 16 de junio al 1 de julio de 2025 inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo 2. La señora **JOHANNA INGRID GIRALDO PEÑA**, reanudará el disfrute de sus vacaciones a partir del 20 de junio al 7 de julio de 2025 inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 385 del 4 de diciembre de 2024, artículo 4º, a partir del 20 de enero de 2025, al señor **MAURICIO CASTRO SIERRA**, quedando pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2023-2024, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 09 del 10 de enero de 2025

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Parágrafo. El señor **MAURICIO CASTRO SIERRA**, reanudará el disfrute de sus vacaciones del 8 al 15 de agosto de 2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Comunicar el presente acto a los funcionarios, quien deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Bogotá, D.C.

10 días del mes de enero de 2025

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyecto	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina Talento Humano		9-1-2025
Revisó y Aprobó	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina Talento Humano		